

Constancia secretarial.

Señor Juez, me permito informarle que en comunicación telefónica sostenida con la seretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada (Ant), se pudo constatar que a su cuenta de depósitos judiciales se han venido depositando los dineros que por concepto de embargo corresponden a este proceso. Paso a despacho para proveer.



Ricardo Quintana Pérez
Secretario



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Yenny Shirley Castañeda Soto
Demandada	Herny de Jesús Serna vera
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00034 00
Providencia	Sustanciación No. 322
Decisión	•Requiere juzgado para conversión de títulos •Ordena oficiar a cajero pagador

En atención a lo indicado en la precedente constancia secretarial, se dispone requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada (Ant), a efectos de que procesan a convertir los correspondientes depósitos allegados en virtud de este proceso, a órdenes de este despacho. Hecho lo anterior, se resolverá sobre la autorización y entrega de dichos dineros a su correspondiente beneficiaria.

Así mismo, se dispone requerir al Cajero pagador de la empresa Mecánicos Unidos, a efectos de que procedan a corregir el número de cuenta al cual han venido efectuando las ultimas consignaciones, evitando así que dichas sumas

de dinero ingresen a la cuenta del mencionado despacho judicial. Precísese que el número de cuenta correcto es 056792034001 DEL Banco Agrario de Colombia S.A., correspondiente a esta agencia judicial

CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ff50db0da7aeefb1e4c7fb5dd63901de8cb947730baffbd2386aa2d1d3ac5f**

Documento generado en 13/12/2023 09:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>